

Fecha: 11-06-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl.: El Mercurio de Valparaíso
Tipo: Extractos
Título: Extractos: clasificados

Pág.: 15
Cm2: 705,6

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

Fonoaviso
227534313

100 AUTOMÓVILES Y SERVICIOS AFINES

160 Vehículos Compran

COMPRO VEHÍCULOS BILLETES

COMPRAMOS Camionetas, chocados, buenos, apuros o con deudas empresariales.
www.autoscompran.cl
www.chocadoscompro.cl
+569 7777 6161 / +56 9 8838 2094

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

COLEGIO DE ENSEÑANZA BÁSICA
de Viña del Mar requiere, contratar Profesor(a) de Educación General Básica Titular 38 horas, por el año 2025. Enviar curriculum
a: curriculumcolegio2024@gmail.com

COLEGIO DE VIÑA DEL MAR
requiere: Docente de Historia y Geografía y Ciencias Sociales CV: postula@colegioestellano.cl

1600 LEGALES Y PUBLICOS

1606 Cheques Nulos por Extravío

BANCO DE CHILE, Sucursal Viña del Mar, N° cta. de: 0070074108, Compañía Edificio Verónica, N° cheques 4969705, 4969706, 4969721, 4969722, 4969732 hasta 4969797.

1611 Judiciales

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha dos de mayo en curso, en causa RIT C-2158-2024, caratulado ESPINOZA VIDAL, seguida por Divorcio por Cese de Convivencia interpuesta por el demandante JAIME RICARDO ESPINOZA CARRERA, RUN 10.833.329-4, se ha ordenado notificar por avisos a la demandada ANGELA ADRIANA VIDAL ALARCON, RUN 12.448.556-8, que se ha iniciado esta causa y se le cita a audiencia preparatoria para el día 10 de julio de 2025, a las 08:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso, bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria, mediante la plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 950 6438 3557 (sin código de acceso). En Valparaíso, a lunes diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, dictada con fecha trece de mayo en curso, en causa RIT C-1686-2023, caratulado MIRANDA / FLORES, seguida por Cuidado Personal del niño LUIS ALBERTO MIRANDA FLORES, C.I. 23.123.781-4, se ha ordenado notificar por avisos a los demandados PAUL ALFONSO MIRANDA HERMOSILLA, C.I. 18.334.925-3 y FARIDE VICTORIA FLORES NUÑEZ, C.I. 15.794.367-7, de la interposición de la demanda, su proveído, las resoluciones de folios 22 y 130, la citación a audiencia preparatoria para el día 25 de julio de 2025, a las 12:30 horas, en las dependencias de este Tribunal de Familia,

ubicado en Tomás Ramos N° 98, Valparaíso, bajo apercibimiento legal del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Atendido lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968 para la audiencia, será factible para las partes llevar a cabo mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM, rigiendo la fecha y hora señalada, ID de reunión: 938 64711554 (sin código de acceso). En Valparaíso, a martes trece de mayo de dos mil veinticinco.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN fecha 30 de Mayo y 02 de Junio dictada en causa RIT C-2264-2024 caratulado GARRIDO SAAVEDRA, seguida por Alimentos ordenados por alimentos al demandado MOISES IGACIO SAAVEDRA GARRIDO, RUN 22.992.859-7 que se ha interpuesto demanda en su contra que se le ha dado inicio que han fijado los alimentos provisionales en la suma ascendente a \$ 200.000 pesos equivalentes a 3.004,46 UTM pensión que se deberá depositar en la cuenta N° 24765029291 del banco Estado equivalente a la fecha a 3.004,46 UTM que se le cita a audiencia preparatoria de juicio para el día 08 de Agosto del 2025 a las 11:30 horas en las dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso bajo apercibimiento del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC las partes podrán comparecer a la audiencia preparatoria mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM ID de reunión 928 3604 5898 sin código de acceso. Plazo oposición a los alimentos provisionales cinco días desde la fecha de notificación de la demanda para oponerse al monto fijado provisionalmente. Valparaíso Junio 02 del 2025

EXTRACTO. EN CAUSA V-23-2025, por sentencia de fecha 9 de mayo de 2025, dictada por el Juzgado de Letras de Lima, se declara en interdicción, por causa de demencia a don Efraín Cisternas Veas, cédula de identidad N° 3.758.022-8, domiciliado en Olmos 7, Lima, quedando privado de la administración de sus bienes y designándose como curador general y definitivo su hija, doña Teresa de Lourdes Cisternas Santibáñez, cédula de identidad N° 10.064.983-7, domiciliada en Olmos 7, Lima.

EXTRACTO. JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, R/V-206-2024, en autos caratulados COLLAU, con fecha 28 de enero de 2025, ha dictado sentencia causa voluntaria sobre declaración de interdicción por demencia y nombramiento de curador, a solicitud de doña Fabiola del Rosario Collau Tapia, cédula nacional de identidad N° 12.224.483-0 y declara interdicción definitiva por causa de demencia de don Plá Javier Elgueta Collau, cédula nacional de identidad N° 20.175.741-4, quedando privada de la administración de sus bienes, nombrándose como curador definitivo a su madre doña Fabiola del Rosario Collau Tapia.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Viña del Mar, Rol C-1352-1996, caratulado ISLA/WINNER, sobre interdicción por demencia, cita a audiencia de parientes de doña VERÓNICA DEL ROSARIO WINNER ISLA, C.I. N° 9274.244-2, para el día 18 de junio de 2025 a las 11:30 horas. Para comparecer por videoconferencia por plataforma Zoom, Link: https://zoom.us/j/92811839532 ID de reunión: 928 1183 9532, hasta presentar escrito conmutando su opción al tribunal al no menos dos días antes, indicando su correo electrónico y teléfono. Secretario(S)

EXTRACTO. CAUSA RIT C-1346-2024 caratulado ORMAZABAL ZALAZAR, seguida por Alimentos en favor de doña ROSA AURORA DEL CARMEN ORMAZABAL HIDALGO, RUN 8.377.633-1, resolución de 19 de Mayo del 2025 ordenó notificar por avisos a don HUGO ORLANDO GONZALEZ TORRES, RUN 19.719.725-5, la interposición de la demanda que acogida a tramitación se le citó a audiencia preparatoria para el día 08 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas en dependencias de este Tribunal de Familia ubicado en calle Tomás Ramos 98, Valparaíso o bien vía Plataforma

Zoom con las credenciales ID de reunión 935 6620 6544 sin código de acceso lo bajo apercibimiento del artículo 27 de la Ley 19.968 de Familia y artículo 54 del CPC Valparaíso Mayo 23 del 2024

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-902-2024, "DEL CANTO UGALDE", demanda de Alimentos. En lo principal: TANIA BELÉN DEL CANTO MORA, interpone demanda de Alimentos en contra de don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE, Primer otrosí: Alimentos provisionales. Segundo otrosí: Solicitud que indica. Tercer otrosí: Acompaña documentos. Cuarto Otrosí: se oficie. Quinto otrosí: Privilegio de pobreza. Sexto otrosí: Forma especial de notificación. Séptimo otrosí: Patrocinio y poder. Resolución 14 OCTUBRE 2024. A lo principal: Por interpuesta demanda de alimentos, traslado. Al primer otrosí: se regulan alimentos provisionales a favor de THOMAS ANDRÉS UGALDE DEL CANTO y NIKOLAS GERMAN UGALDE DEL CANTO, el monto de 4.507.014 UTM equivalente a esta fecha a la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), pagaderos dentro de los cinco primeros días de cada mes. Al segundo otrosí: No ha lugar por ahora. Al tercer, quinto y séptimo otrosí: Téngase presente. Cuarto y Sexto otrosí: Como se pide. Resolución 28 MAYO 2025. Cita a las partes a audiencia preparatoria el día 01 de AGOSTO de 2025 a las 08:30 horas, sala 2. Notifíquese a don GUILLERMO ANTONIO UGALDE OVALLE, por aviso conforme lo dispuesto en artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y 54 del CPC.

JUZGADO DE LETRAS DE LA LIGUA, causa civil RIT C-946-2024, se ordena notificar de conformidad artículo 54 Código de Procedimiento Civil, al demandado de autos Jorge Rodolfo Vergara Gómez, RUN 9.005.199-9, resolución de fecha 28 mayo 2025, que recibe causa a prueba por el término legal y se fijan como hecho substanciales, pertinentes y controvertidos a establecer los siguientes: 1. Dominio de los predios sub lite (ubicación y deslindes). 2. Efectividad que los predios de las partes son colindantes y carecen de demarcación. 3. Cabida real de los predios según los títulos, y específicamente extensión y ubicación del deslinde con existencia y emplazamiento de cerco divisorio. Para la recepción de testimonial que hubiere lugar se fijan las audiencias de los dos últimos días del probatorio, 10:00 horas; si cayere en sábado o festivo, a la audiencia habrá más inmediata y a la misma hora.

JUZGADO DE LETRAS DE LA LIGUA, en causa civil RIT V-32-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 05 mayo 2025, se declara: 1. Que se Acepte la solicitud de autos y, en consecuencia, se declara en interdicción por causa de demencia a Mercedes Del Carmen Jeldes Brito, RUN 3.501.545-0. II. Que se Designa a Luis Alberto Oyarzún Jeldes, RUN 6.503.500-6, hijo de la interdicción, como su curador general, legítimo y definitivo.

JUZGADO DE LETRAS DE LA LIGUA, en causa civil RIT V-73-2025, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 02 mayo 2025, I. Que se declara la interdicción por causa de demencia de Zoila Norma Del Carmen Moreno Iriondo, RUN 4.865.416-9, quien queda privado de la administración de sus bienes. II. Que se designa curador definitivo del interdicción, Zoila Norma Del Carmen Moreno Iriondo, a su hija, Alejandra Margarita Lizana Moreno, cédula nacional de identidad número 9.679.218-2.

POR RESOLUCIÓN Del Juzgado de Familia de Lima, en causa RIT C-101-2025, sobre Alimentos Cesación, se ha ordenado notificar por este medio a CAROL PAMELA REBOLLEDO GATICA, cédula de identidad N° 21.250.492-0, la demanda, su proveído de fecha 21 de febrero de 2025 y, la citación a audiencia preparatoria a celebrarse el día 22 de julio del 2025 a las 09:30 horas, en dependencias de este Juzgado, ubicado en Echaurren 560, Lima. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y deberá con-

testar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación. Lima, 02 de junio de 2025. Luis Araya Quere, Ministro de Fe.

POR RESOLUCIÓN Del Juzgado de Familia de Lima, en causa RIT C-226-2024, sobre Alimentos, se ha ordenado notificar por este medio a Edgar Alexis Pérez Zapata, cédula de identidad N° 17.607.050-1, respecto de la citación a audiencia preparatoria a celebrarse el día 18 de julio de 2025, a las 08:30 horas, a la que deberá comparecer personalmente en dependencias de este Juzgado ubicado en Echaurren 560, Lima. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968. Atendido lo dispuesto en los artículos 18 y 58 de la Ley 19.968, la parte demandada deberá comparecer con abogado y deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia. Lima, 03 de junio de 2025. Luis Araya Quere, Ministro de Fe.

EXTRACTO: 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa RIT V-9-2025, sentencia de fecha 20 de mayo de 2025, decretó interdicción definitiva de doña CLAUDIA DE LOURDES DÍAZ SURRIBA, RUN 99.422.705-1, quedando privada de la administración de sus bienes. Se nombre curador definitivo a don GUILLERMO ORLANDO JELDES RIVERA, RUN 5.953.205-5.

EXTRACTO: JUZGADO de Letras de Villa Alemana, en causa RIT V-179-2024, el 13 de marzo de 2025 se dictó sentencia definitiva de interdicción por demencia y se declaró que don Rodolfo Antonio Puebla Rojas, cédula de identidad N° 8.146.183-8, domiciliado en Hogar Eleam Residencia La Asunción, ubicado en Lautaro N° 388, Peñablanca, Villa Alemana, no tiene la libre administración de sus bienes y se nombró curador definitivo de interdicción a María Nury Puebla Rojas, cédula de identidad N° 8.445.688-8. Jefe de Unidad (S).

EXTRACTO. TRIBUNAL FAMILIA Villa Alemana, Causa RIT C-508-2024, "GRANIFFO/PEREZ", demanda de impugnación de paternidad y reclamación de paternidad. En lo principal: RENATO ARMANDO GRANIFFO MORA, interpone demanda de impugnación de filiación paternidad no matrimonial y reclamación de paternidad respecto del niño ABDEL ANDRILU OLIVARES PEREZ. Primer otrosí: Acompaña documentos. Tercer otrosí: Privilegio de pobreza. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Quinto otrosí: Forma especial de notificación. Resolución 04 JUNIO 2024. A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de impugnación y reclamación de paternidad, traslado. Al primer otrosí: No ha lugar, por ahora. Al segundo otrosí: Téngase por acompañado. Al tercer y cuarto otrosí: Téngase presente. Al quinto otrosí: Como se pide. Resolución 27 MAYO 2025. Cita a audiencia preparatoria para el día 18 de AGOSTO de 2025 a las 09:30 horas, sala 2. Notifíquese a ESTEBAN ANDRÉS OLIVARES PEREZ, por aviso conforme lo dispuesto en artículos 23 y 27 de la Ley 19.968 y Art. 54 del CPC.

PRIMER JUZGADO CIVIL de Valparaíso, causa RIT V-44-2025, caratulado "GODOY", materia: declaración de interdicción, resolución 29 mayo 2025, cita a audiencia de parientes supuesto interdicción Marcelo Enrique González Fernández, se efectuara día 18 junio 2025, 10:00 horas, a través de plataforma Zoom, interesados deberán remitir un correo electrónico al mail: judicial.valparaiso@jud.cl. Secretario.

EXTRACTO. ANTE EL 2º JUZGADO CIVIL DE QUILLOTA, en causa ROL N° V-16-2025, por Sentencia de fecha 09 de Abril

de 2025, se decretó la interdicción de don JULIO SEGUNDO DEL CARMEN FERNÁNDEZ GUZMÁN, cédula de identidad No 3.452.794-6, domiciliado en Camino Internacional ruta CH 64, sitio 3, La Victoria, comuna de Limache, quedando privado de la administración de sus bienes. Se nombró curadores generales de su padre a sus hijas, doña GRACIELA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MARZÁN, RUN 9.061.170-4 y doña SUSANA FERNÁNDEZ MARZÁN, RUN 8.999.752-6, para que le representen o autoricen en todos los actos judiciales extrajudiciales que le conciernan y puedan menoscabar sus derechos, imponerle obligaciones, extendiéndose también la curatela a la persona de la interdicción. El secretario.

EXTRACTO: ANTE EL Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en causa RIT V-33-2025, caratulado "HERRERA", sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se dictó sentencia con fecha 20 de mayo de 2025, declarándose la interdicción definitiva por discapacidad mental de don LUIS ANTONIO HERRERA FUENTES, cédula de identidad N° 3.627.829-3, domiciliado en Las Lavandas 1164, Placilla de Peñuelas, Valparaíso, quedando privado de la administración de sus bienes. Asimismo, se designa como curadora general definitiva a doña CRISTINA DEL CARMEN HERRERA SAN MARTÍN, cédula nacional de identidad N° 9.738.121-6. Secretaria (S).

JUZGADO MIXTO de Quintero, Sección Civil, Causa V-2025 por resolución de fecha 27 de mayo 2025 se concedió la posesión efectiva de la herencia testada de don Luis Maury Vera Pizarro a don Freddy Juvenal Fuenzalida Solano, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

CUARTO JUZGADO CIVIL DE VALPARAÍSO, CAUSA ROL C-1917-2022. BANCO DEL ESTADO CON ELISA SPA, con fecha 3 de abril de 2024 se ordenó notificar por avisos y en extracto sentencia pronunciada en autos con fecha 14 de septiembre de 2023. "I.- Que se hace lugar a la demanda presentada por BANCO DEL ESTADO DE CHILE en contra de doña Elvira Isabel Saavedra Arandibia, y contra de doña ELVIRA ISABEL SAAVEDRA ARANBIA, en calidad de fiador y codeudor solidario, todos ya individualizados, y en consecuencia, se declara terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes respecto de los (2) generadores de 500 kva C/u, diésel, marca Cummins wdog-790, nuevos y sin uso; Dos (2) generadores de 500 kva C/u, diésel, marca cummins wdog-790, nuevos y sin uso; y cuatro (4) torres de iluminación, marca Cummins, modelo 12/24 v nuevas y sin uso, debiendo la parte demandada restituir a la demandante los referidos bienes muebles, precedentemente indicados, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo. II.- Que la parte demandada deberá pagar al actor las rentas insoladas desde el mes de julio de 2022 hasta la fecha de interposición de la demanda, más IVA los respectivos intereses y reajustes; más aquellas rentas que se han devengado durante la tramitación de este juicio y las que se generen hasta la entrega efectiva de los bienes muebles objeto de autos, a razón de \$4.892.585, más IVA por mes, más los respectivos intereses y reajustes, según liquidación que se practique en su oportunidad por la Señora Secretaria del Tribunal. III.- Que no ha lugar al pago de la solicitud por rentas pendientes de vencimientos. IV.- Que se condena en costas a la parte demandada. Secretaria.

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, de doce de mayo en curso, en causa RIT C-2123-2024, caratulado GELDRES / GELDRES, seguida por Cuidado Personal del niño THIERRY GAEL DINAMARCA GELDRES, RUN 26.474.571-3, ordenó notificar por avisos a la demandada IBIS ANKARA STEFANIA GELDRES RUN 18.305.790-1 de la interposición de la demanda, su proveído, la resolución de folio 67, la citación a audiencia preparatoria para el día 28 de junio de 2025, a las 10:30 horas, en las dependencias de este Tribunal de Familia, ubicado en Tomás Ramos N° 98, Valparaíso, bajo apercibimiento legal del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Atendido lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968 para la audiencia, será factible para las partes llevar a cabo mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM, rigiendo la fecha y hora señalada, ID de reunión 564 5699 8520 (sin código de acceso) Valparaíso, Mayo veintidós de dos mil veinticinco

EXTRACTO. POR RESOLUCIÓN de este Tribunal de Familia, de doce de mayo en curso, en causa RIT C-2123-2024, caratulado GELDRES / GELDRES, seguida por Cuidado Personal del niño THIERRY GAEL DINAMARCA GELDRES, RUN 26.474.571-3, ordenó notificar por avisos a la demandada IBIS ANKARA STEFANIA GELDRES RUN 18.305.790-1 de la interposición de la demanda, su proveído, la resolución de folio 67, la citación a audiencia preparatoria para el día 28 de junio de 2025, a las 10:30 horas, en las dependencias de este Tribunal de Familia, ubicado en Tomás Ramos N° 98, Valparaíso, bajo apercibimiento legal del artículo 27 y 59 inciso 3° de la Ley 19.968 y artículo 54 del CPC. Atendido lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968 para la audiencia, será factible para las partes llevar a cabo mediante plataforma de Videoconferencia ZOOM, rigiendo la fecha y hora señalada, ID de reunión 564 5699 8520 (sin código de acceso) Valparaíso, Mayo veintidós de dos mil veinticinco

SO. MANUEL BALCANO Encalada informa que por haber cumplido el tiempo en la bodega. Pasarán a osario los socios: Enrique Fuenzalida Solano, Luis Arturo Jorquera Olivares, Ernesto del Carmen Bravo Araya, Víctor Díaz Montecinos."

EXTRACTO. SEGUNDO JUZGADO de Letras de Quilpué, por sentencia dictada en causa RIT V-163-2024, concedió la posesión efectiva de herencia testada de causante doña Zeila Texa Pizarro Turrieta a don Luis Maury Vera Pizarro y don Freddy Juvenal Fuenzalida Solano, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

EXTRACTO NOTIFICACIÓN. TERCER Juzgado Civil de Viña del Mar. Causa Rol N° V-34-2025, caratulado "PRIETO/STYLES", concedió la posesión efectiva de herencia testada del causante don Kenneth Maxwell Styles Conley, a su cónyuge María Elena Prieto Jara, y a sus hijos don Kenneth Maxwell Styles Canessa y Henry Maxwell Styles Canessa, en su calidad de herederos, sin perjuicio del legado establecido por el causante y de otros herederos de igual o mejor derecho.

NOTIFICACIÓN: 4º JUZGADO CIVIL VALPARAÍSO en juicio ejecutivo, caratulado BANCO DE CREDITO E INVERSIONES CON CACERES, ROL C-1263-2023, a los demandados DANIEL PATRICIO PEREIRA PEREZ y MARIELA REGINA CACERES PEREIRA, ordenó notificar resolución folio 11 del cuaderno de apremio de calor de enero de dos mil veinticinco. "Proveyendo el escrito de fecha 13 de enero de 2025, folio 10: Atendido el mérito de estos antecedentes y visto lo dispuesto en el artículo 436 del Código de Procedimiento Civil, se tiene como tasación del inmueble embargado la suma de \$53.632.781.-, con citación. Habiéndose notificado y connotación de pago al ejecutado por avisos, notifíquese esta resolución conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Secretaria (S).

EXTRACTO: JUZGADO DE FAMILIA DE VIÑA DEL MAR - MAR en causa RIT C-242-2024, caratulado "ARIAS/SEPULVEDA" demanda de alimentos presentada por doña PRISCILA BETSABEL ARIAS FUENTES en contra de don FABIAN ANDRÉS SEPULVEDA SILVA, se celebró audiencia preparatoria de juicio con fecha 28 de marzo del 2025, ofreciéndose prueba documental, oficios y declaración de parte, citándose al demandado a declarar bajo apercibimiento del artículo 52 de la Ley 19.968 en audiencia de juicio fijada para el día 30 de mayo del 2025, que con posterioridad se reprograma dicha audiencia para el día 22 de julio de 2025 a las 13:15 horas, donde se cita a declarar bajo apercibimiento de llevar a cabo la audiencia con las partes que asistan afectándose a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin ulterior notificación en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968. RIT C-242-2024, Viña del mar, 9 de junio de 2025, Dora Smirnov Schapira Ministro de Fe.